



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS
LEGALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES”**

1 Índice

1. LICITANTES	4
1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....	5
1.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	5
1.3 MODIFICACIONES.....	5
1.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	6
1.5 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.....	6
1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
1.7 LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS.....	6
1.8 PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	6
1.8.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	6
1.9 GARANTÍA DEL SERVICIO.....	7
1.10 CESIÓN DE DERECHOS.....	7
1.11 RELACIÓN LABORAL.....	8
1.12 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).....	8
1.13 PRECIOS.....	8
1.14 CONDICIONES DE PAGO.....	8
1.15 ANTICIPO.....	9
1.16 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	9
1.17 CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.....	9
1.18 SITUACIÓN FISCAL.....	9
1.19 CONFLICTO DE INTERESES.....	10
2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.....	10
2.1 DEL COSTO DE LAS BASES.....	10
3 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y RESPONSABLES DE LA MISMA.....	11
3.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	11
3.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	12
3.3 SEGUNDA ETAPA FALLO.....	12
3.3.1 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS EL DÍA DE FALLO.....	12
4 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	13
4.1 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	13
4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	14
4.3 PROPUESTA TÉCNICA.....	17
4.4 PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
5 GARANTÍAS.....	19
5.1 PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.....	19
5.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	19
5.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.....	20
5.4 REVISIÓN DE VALIDÉZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.....	20
6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	20

6.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	20
6.2	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	21
6.3	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.	21
6.4	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.	21
6.5	CRITERIOS DE DESEMPATE.	21
7	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	22
8	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	22
9	VISITAS DE COMPROBACIÓN A LAS INSTALACIONES.	22
10	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.	22
11	VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	23
12	INCONFORMIDADES.	24
13	SUSPENSIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	24
13.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL.	24
13.2	SUSPENSIÓN DEFINITIVA.	24
13.3	DECLARACIÓN DESIERTA CUANDO:	25
13.4	SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	25
14	SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.	25
14.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	25
14.2	RESCISIÓN DEL CONTRATO.	25
15	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.	26
16	INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	27
16.1	INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.	27
16.2	INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	27
17	APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.	28
17.1	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.	28
17.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	28
17.3	PENAS CONVENCIONALES.	28
17.4	DEDUCCIONES.	29
18	CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES.	30
19	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	30
	CALENDARIO DE EVENTOS	31
	ANEXO 1	32
	ANEXO 2	108
	ANEXO 3	110
	ANEXO 4	111
	ANEXO 5	112
	ANEXO 6	113
	ANEXO 7	114

ANEXO 8	115
ANEXO 9	116
ANEXO 10	118
ANEXO 11	119
ANEXO 12	120
ANEXO 13	124
ANEXO 14	124

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS ASIGNADOS AL PADRON DE LA
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIO LEGALES”**

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en lo sucesivo “LA CONSEJERÍA” a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Calzada Manuel Villalongín número 15, 6° piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 55-51-40-17-00 ext. 1201. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 43, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con los artículos 36, 37, 41, 55, 56 de su Reglamento y numeral 5.4 Circular Uno 2019 y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables, convoca a la Licitación Pública Nacional número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021**, para la contratación de Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos asignados al padrón de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, bajo las siguientes:

B A S E S

De conformidad con el numeral 5.1.2, de la Circular uno 2019 vigente en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Contratación de Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos asignados al padrón de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

1. LICITANTES

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar todos los interesados, las personas físicas y/o morales y/o sociedades cooperativas, estas últimas domiciliadas en la Ciudad de México, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y que su actividad corresponda al servicio que requiere “LA CONSEJERÍA”.

De acuerdo a los “Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el marco del plan gradual hacia la nueva normalidad”, mismas que pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/dHome/medidas_sanitarias/LINEAMIENTOSGCDMX.pdf

Todos los participantes del procedimiento licitatorio deberán seguir las siguientes indicaciones:

- 1.- Atender las indicaciones del personal a cargo del filtro sanitario y realizar todas las acciones que se le indiquen.
- 2.- Uso correcto de cubre bocas y/o caretas de protección.
- 3.- Deberán seguir las indicaciones del personal responsable de la seguridad del inmueble a que se presente.
- 4.- Permanecer en las oficinas gubernamentales con un distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre uno y otro usuario.
- 5.- Realizar la práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

- 6.- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos con agua y jabón o bien con gel antibacterial.
7.- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las cantidades, características y especificaciones técnicas de los servicios se encuentran descritas en el **anexo 1** de estas bases. Los participantes deberán presentar propuestas por la totalidad de la partida única.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional será bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con los siguientes montos mínimos y montos máximos a contratar.

Partida	Descripción del servicio	Monto mínimo sin IVA	Monto máximo sin IVA
Única	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos asignados al padrón de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales	\$77,586.21	\$775,862.07

1.2 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I, de La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento, las refacciones que se utilicen para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, deberán ser producidos en México y contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, de acuerdo al numeral Décimo de los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional.

Por lo que el participante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que los servicios y refacciones que oferta cuentan con el grado de integración nacional solicitado, el cual deberá incluirse en el "SOBRE ÚNICO" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

1.3 MODIFICACIONES.

- a) De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**LA CONSEJERÍA**" en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.
- b) De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y

demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar el proveedor los documentos que demuestren la actualización de las garantías de cumplimiento de contrato.

1.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor a quien se adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"SOBRE ÚNICO"** con la documentación legal y administrativa.

1.5 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Se trata de un procedimiento de Licitación Pública Nacional que se adjudicará por partida única al participante que presente la mejor propuesta, solvente y conveniente para **"LA CONSEJERÍA"**, conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales que proporcionará el proveedor ganador en la **"LA CONSEJERÍA"**, será por el periodo **del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2021.**

1.7 LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS.

"El prestador de servicios", se comprometerá a recoger y entregar los vehículos en el estacionamiento de la Dirección General del Registro Civil, con domicilio en Avenida Arcos de Belén S/N, esquina Dr. Andrade, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o en el lugar que se le indique.

"El prestador de servicios", deberá contar con una superficie de 200 Mts², los cuales deberán estar techados, que incluyan oficinas, taller mecánico, eléctrico, hojalatería y pintura y estacionamiento para el encierro de los vehículos que integran el padrón de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

1.8 PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El prestador de servicios", se comprometerá a brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes y sábado de 09:00 a 20:00 horas.

"El prestador de servicios", se comprometerá a brindar el servicio de grúa para el traslado al taller a solicitud de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, sin costo alguno, en un horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 20:00 horas.

El tiempo de atención para la solicitud de mantenimientos preventivos y correctivos, será de 24 horas como máximo.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo, será de 5 días naturales como máximo, posteriores a la fecha de su recepción formal.

El tiempo para realizar el mantenimiento correctivo, será de 15 días naturales como máximo, posteriores a la fecha de su recepción formal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, será la responsable de la vigilancia y supervisión de los servicios objeto del contrato que se derive de la presente Licitación Pública, a fin de calificar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en dicho contrato, y de ser el caso, rechazar por escrito y con razones técnicamente fundadas el servicio que no esté conforme a lo estipulado, notificando a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios el incumplimiento, retraso, deficiencia y mala calidad en el cumplimiento, a fin de determinar la aplicación de penas convencionales.

La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“SOBRE ÚNICO”** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

1.8.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

“LA CONSEJERÍA” a través del personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios que se designe para tal efecto, realizará visitas a las instalaciones de los licitantes para constatar que cuentan con la infraestructura suficiente y necesaria para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio, deberá contar con una superficie mínima de 200 mts², los cuales deberán estar techados, que incluyan oficinas, taller mecánico, eléctrico, hojalatería y pintura, equipo, maquinaria y estacionamiento para el encierro de los vehículos, dicha visita se realizará de las 09:00 a 18:00 horas los días **20 y 21 de mayo del 2021** y formará parte de la evaluación técnica, levantándose acta circunstanciada de la misma así como archivo fotográfico por el personal que acuda a la misma.

1.9 GARANTÍA DEL SERVICIO.

“El prestador de servicios”, deberá garantizar la calidad de los servicios contra todo defecto de fabricación de las piezas y refacciones cambiadas (llámese mecánicas, suspensión, eléctricas, enfriamiento, motor, clutch, frenos, caja de velocidades y dirección) y todas aquellas que se mencionan en el catálogo de reparaciones y vicios ocultos, que impidan su funcionamiento, uso y aprovechamiento.

La garantía para el mantenimiento preventivo incluyendo refacciones y mano de obra será de 60 días naturales como mínimo a partir de la fecha de recepción formal del vehículo.

La garantía para el mantenimiento correctivo incluyendo refacciones y mano de obra será de 90 días naturales como mínimo a partir de la fecha de recepción formal del vehículo.

“El prestador de servicios”, queda obligado a sustituir aquellas refacciones que resulten dañadas, defectuosas o que no cumplan con la calidad, características y especificaciones pactadas en el contrato, durante el período de garantía.

La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente en el **“SOBRE ÚNICO”** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

1.10 CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de la presente Licitación Pública, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA CONSEJERÍA”**.

En términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante adjudicado no podrá subcontratar para proporcionar los servicios solicitados en la presente

Licitación Pública. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo conjuntamente en el **“SOBRE ÚNICO”** con la propuesta legal y administrativa.

1.11 RELACIÓN LABORAL.

El proveedor tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para proporcionar los servicios solicitados, y deberá cumplir con las obligaciones objeto de la presente Licitación y las que deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto deslinda expresamente a **“LA CONSEJERÍA”** quien no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá ninguna acción legal. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“SOBRE ÚNICO”** con la documentación legal y administrativa.

1.12 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2 fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral segundo inciso i) de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

“LA CONSEJERÍA” podrá verificar en cualquier momento la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se preste el servicio solicitado durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento de dicha acción, “LA CONSEJERÍA” reportará de manera inmediata tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para actuar conforme a derecho. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“SOBRE ÚNICO”** con la documentación legal y administrativa.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 33 fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente, como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

1.13 PRECIOS.

El importe de los mantenimientos preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se ofertará en moneda nacional, indicando costo unitario total, subtotal, I.V.A., e importe total de la partida única con precios fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.14 CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública Nacional, se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de los Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDI's) debidamente requisitados, una vez que hayan sido validados los CFDI's por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios e ingresados a la Coordinación de Finanzas, ambas áreas de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Los CFDI's presentados para pago deberán contener el R.F.C. del proveedor y ser expedidos a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, con R.F.C. GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Avenida Plaza de la Constitución S/N, colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000**, mencionando la partida única, descripción del servicio y cantidad del mismo, precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de Licitación Pública Nacional, número de contrato y número de la requisición, así como todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes.

El licitante adjudicado deberá presentarse en la Coordinación de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, sito en calle Tolsá número 63, piso 4, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, para requisitar por única vez la cédula de registro para la transferencia inter-bancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el **anexo 14**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de **"LA CONSEJERÍA"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"LACONSEJERÍA"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56, fracción XV, de su Reglamento.

1.15 ANTICIPO.

"LA CONSEJERÍA" manifiesta que no habrá anticipo.

1.16 IMPUESTOS Y DERECHOS.

El pago de los Impuestos, Derechos y Aranceles, Cuotas Compensatorias, entre otros, que se generen con motivo de la presente Licitación, serán cubiertos por el proveedor, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA CONSEJERÍA" únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al I.V.A., si corresponde el caso.

1.17 CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

Cada participante deberá presentar en el **"SOBRE ÚNICO"** junto con la documentación legal y administrativa, una carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es de su interés participar en el presente procedimiento y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas y cada una de las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven conforme al **anexo 4** de estas bases. El no presentar la carta solicitada será motivo de descalificación.

1.18 SITUACIÓN FISCAL.

Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el participante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste que ha cumplido en debida

forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme a lo establecido en el **anexo 2**.

Constancia de Adeudo.

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el participante deberá presentar la Constancia de Adeudos original y copia, o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad a lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **anexo 2**. En caso de no presentar dicho documento será motivo de descalificación.

En caso de que se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Los participantes que no tengan su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito donde manifiesten que las contribuciones indicadas en el **anexo 2** no les son aplicables y por lo tanto no tienen obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

1.19 CONFLICTO DE INTERESES.

Para dar cumplimiento con el lineamiento Décimo tercero, fracción II, inciso b) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de julio de 2015, "Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas", conforme a lo establecido en el **anexo 10**.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

2.1 DEL COSTO DE LAS BASES.

Las Bases estarán disponibles, en forma impresa, en la Coordinación de Finanzas, en el domicilio de "**LA CONSEJERÍA**", ubicado en calle Tolsá número 63, 4° piso, Colonia Centro, Ciudad de México, Teléfono 55-12-46-42 y 55-12-46-43 extensión 401 y 404, y tendrán un costo de **\$1,000.00 (Mil pesos 00/100, M.N.)** debiendo ser cubiertos mediante Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expedido por Institución Bancaria ubicada en la Ciudad de México o Área Metropolitana.

Las Bases se pondrán para consulta y compra a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en

la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los **días 14, 17 y 18 de mayo de 2021**; para consulta a través de Internet, en la dirección electrónica: <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/> (para consulta exclusivamente), y para la compra en la Coordinación de Finanzas de “**LA CONSEJERÍA**”, en el domicilio antes descrito de **10:00 a 15:00** horas, extendiéndose el recibo correspondiente

3 PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y RESPONSABLES DE LA MISMA.

Todos los actos que se deriven de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con los numerales 3.1, 3.2 y 3.3, de estas bases, se llevarán a cabo en el Salón de usos múltiples, de la Dirección General de Administración y Fianzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en el 5^{to} piso del inmueble que se encuentra en el número 63 de la calle Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.

Los servidores públicos responsables del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son: el Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración y Finanzas y/o de forma indistinta, conjunta o separadamente el Lic. Edwin Juventino Ponce Rojas, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, adscritos a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

El servidor público responsables en la Licitación Pública Nacional de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas será, el Lic. Eleazar Trejo Trejo, Jefe de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios

Los participantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la persona física o moral para la presente Licitación Pública Nacional, en el cual autorice a la persona que comparecerá al acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, dicha persona deberá identificarse en el mencionado acto con el escrito y con una identificación oficial vigente.

3.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

Se llevará a cabo a las **12:00** horas del día **19 de mayo de 2021**.

Con el fin de dar respuesta a todas y cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los participantes sobre las bases y para un mejor desarrollo del evento, se sugiere entregarlas preferentemente por escrito, en medio magnético o medio electrónico mediante el formato establecido por “**LA CONSEJERÍA**” como **anexo 13**, al correo edwinponze@gmail.com a más tardar el día 18 de mayo de 2021, o entregar escrito acompañado del archivo electrónico en medio magnético (protegido contra escritura) en archivo de Word (no formato PDF) en la oficina de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de “**LA CONSEJERÍA**”, ubicada en la calle Tolsá número 63, 1er. piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México, a las cuales dará respuesta “**LA CONSEJERÍA**” al igual que las que se formulen de manera verbal, durante el acto de junta de aclaraciones, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas, formarán parte integrante de estas bases.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los participantes, de conformidad con los artículos 43, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción I, penúltimo párrafo, de su Reglamento.

3.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El registro de participantes se llevará a cabo de las **15:30** a las **15:59** horas del día 24 de mayo de 2021.

El acto dará inicio a las **16:00** horas del día **24 de mayo de 2021**, con la recepción de las propuestas contenidas en el **“SOBRE ÚNICO”** cerrado en forma inviolable de cada uno de los participantes, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas serán devueltas por **“LA CONSEJERÍA”** transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los participantes y quedarán en custodia de **“LA CONSEJERÍA”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la propuesta económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por los servidores públicos encargados de realizar la evaluación cualitativa, de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción III, de su Reglamento.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los participantes en el acto, con fundamento en el artículo 43, fracción II, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 41, fracción II, de su Reglamento.

3.3 SEGUNDA ETAPA FALLO.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta Licitación Pública estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las **12:00** horas del día **27 de mayo de 2021**, lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento.

“LA CONSEJERÍA” en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, se señalarán detalladamente con razones, motivos o circunstancias las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONSEJERÍA”** respecto de los servicios solicitados en esta Licitación Pública, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

3.3.1 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS EL DÍA DE FALLO.

De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento de Licitación Pública Nacional. En esta etapa se comunicará e invitará a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos hasta en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONSEJERÍA”**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial de elector,

cédula profesional, pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: precios más bajos **anexo 10** de las presentes bases, el cual será proporcionado por “**LA CONSEJERÍA**” en el mismo acto.

Los participantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. “**LA CONSEJERÍA**” al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida única.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios requeridos en la presente Licitación Pública, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta del evento. El acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y participantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los participantes que no asistieron, de conformidad con el artículo 43, fracción II, de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal.

4 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4, de estas bases deben ser incluidos en el “**SOBRE ÚNICO**”, cerrado en forma inviolable, especificando el nombre del participante o razón social de la empresa, así como el número y objeto de la Licitación Pública Nacional.

4.1 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- a) Se solicita que para efectos de una mejor identificación del “**SOBRE ÚNICO**”, el cual deberá contener la documentación legal y administrativa, técnica y económica, éste se deberá rotular el nombre del participante sea persona física o moral, el número y objeto de la Licitación Pública Nacional, lo cual se solicita de manera opcional.
- b) Se recomienda que, para una mejor conducción del procedimiento, la documentación legal y administrativa, técnica y económica se presente en forma secuencial con separadores, situación que se solicita de manera opcional.
- c) Las propuestas deberán dirigirse a nombre de **Lic. Juan Carlos Reséndiz López**, Director General de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- d) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del participante acompañado del archivo electrónico en medio magnético (protegido contra escritura) con formato editable (Excel) en la que se describan de manera amplia los servicios ofertados, describiendo las características y especificaciones técnicas de los servicios, en términos del numeral 4.3., inciso a) de estas bases y del **anexo 1**.
- e) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del participante **acompañado**

del archivo electrónico en medio magnético (protegido contra escritura) con formato editable (Excel, Word), en la que se deberá considerar la partida única, descripción de los servicios por vehículo, marca de las refacciones, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importes, subtotal y el importe total de la propuesta, en términos del numeral 4.4., inciso a) de estas bases.

- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.
- g) La documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello según sea el caso, con excepción del original de la garantía de formalidad de la propuesta, así como los documentos originales que se hayan presentado para cotejo y de carácter devolutivo.
- h) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica deberán presentarse, sin tachaduras ni enmendaduras, y cumplir con todas las condiciones establecidas en los numerales 4.2, 4.3 y 4.4 de estas bases
- i) **“LA CONSEJERÍA”** se abstendrá de recibir documento alguno, así como las propuestas que no estén dentro del **“SOBRE ÚNICO”**.

4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del **“SOBRE ÚNICO”** y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

Persona Moral:

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y todas las reformas que en su caso se hayan efectuado a la denominación, objeto social o al consejo de administración e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste la actividad relacionada con la adquisición motivo de esta Licitación.
- b) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial, así como las modificaciones a la fecha, en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

Persona Física:

- c) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP).

Todos los participantes:

- d) Los participantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la persona física o moral para la presente Licitación Pública Nacional, en el cual autorice a la persona que comparecerá al acto de **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, dicha persona deberá identificarse en el mencionado acto con el escrito y con una identificación oficial vigente.
- e) Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal, este deberá ser con domicilio actualizado.
- f) Copia simple de la opinión en cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

no mayor a dos meses.

- g) Copia simple de los pagos de Sistema único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se advierta el número de registro patronal, periodos de pago y pagos realizado de los dos últimos bimestres a la fecha de la junta de apertura de propuestas, adjuntando comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito.
- h) Copia simple del acuse de la presentación de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), anual de 2020 y pagos provisionales y/o definitivos del ISR y/o IVA según corresponda de los meses enero, febrero, marzo y abril de 2021, con sello electrónico del S.A.T. o de la Institución Bancaria donde se realizó el pago.

En caso de que el comprobante de domicilio sea una impresión de un archivo digital, éste deberá contener la cadena original o sello digital, el no presentar la cadena original o sello digital será motivo de descalificación.

- i) Original o copia certificada y copia simple comprobante de domicilio fiscal con fecha de emisión no mayor a dos meses, los que pueden ser: recibo de luz, recibo de teléfono fijo, comprobantes oficiales de impuesto predial o de derechos de agua.

En caso de que el comprobante de domicilio sea una impresión de un archivo digital, éste deberá contener la cadena original o sello digital.

- j) Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial de elector, cartilla liberada o cédula profesional).
- k) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México de conformidad con el **anexo 2** y con el numeral 1.18 de estas bases.
- l) Constancia de Adeudos original y copia, o acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Agua de la Ciudad de México, de conformidad con el numeral 1.18. de estas bases.

Este manifiesto aplicará, en caso de que no presente alguna Constancia de Adeudos relacionada en el **anexo 2**.

- m) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que si no le aplica el pago de alguno de los impuestos a que se refiere el numeral 1.18. y el **anexo 2** de estas bases, deberá exponer las razones por las cuales no les resulten aplicables y en su caso anexar documentación que lo soporte.

Este manifiesto aplicará, en caso de que no presente alguna Constancia de Adeudos relacionada en el **anexo 2**.

- n) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que es de su interés participar en el presente procedimiento y que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.17 de estas bases, **anexo 4**.
- n) Original debidamente requisitado del formato **anexo 3** referente a los datos de la constitución legal

de la empresa, así como del poder notarial del representante legal. Para el caso de persona física, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de "no aplica".

- o) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de las presentes bases y la junta de aclaración respectiva, **anexo 5**.
- p) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que él mismo, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o sus representantes que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de éste, no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en correlación con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, **anexo 6**
- q) Formato de Domicilio Fiscal y Comercial, en el cual el participante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando este no sea el mismo, **anexo 7**.
- r) Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que asumirá la responsabilidad total en el caso que infrinja patentes, marcas o derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.4. de estas bases. **anexo 8**.
- s) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, y que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos que participan en esta Licitación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.19 de estas bases, **anexo 10**.
- t) Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total a cualquiera otra persona física o moral, además de que no podrá subcontratarse los servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 de estas bases.
- u) Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el numeral 1.11 de estas bases
- v) Currículum empresarial del participante en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello.
- w) Relación de los principales clientes atendidos durante el último año, en papel membretado del participante y firmado por quien tenga facultades legales para ello la cual deberá contener nombre de la dependencia o empresa o persona física con quien haya suscrito el contrato, la referencia y número telefónico de los mismos.

- x) Presentar en copia simple cinco contratos vigentes a la fecha de inicio de la presente convocatoria, de los servicios objeto de esta Licitación, los cuales deberán corresponder a dependencias gubernamentales a quienes preste servicios similares al aquí licitado, mínimo 5 contratos.
- y) Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta que “**LA CONSEJERÍA**” podrá verificar en cualquier momento la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se preste el servicio solicitado durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento de dicha acción, “**LA CONSEJERÍA**” reportará de manera inmediata tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para actuar conforme a derecho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.12 de estas bases.
- z) Original y copia simple del recibo oficial de la compra de bases expedido por “**LA CONSEJERÍA**”, debidamente sellado.
- aa) Copia de la Constancia de registro de proveedor de Ciudad de México vigente
- bb) Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad, que contenga domicilio y teléfono para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento, en el que señale dentro de esta jurisdicción de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

Este manifiesto aplica, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en la Ciudad de México.

4.3 PROPUESTA TÉCNICA.

Los participantes deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en idioma español, especificando el número y objeto de la Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del “**SOBRE ÚNICO**” cerrado de forma inviolable.

- a) Escrito original, en papel membretado del participante, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, acompañada del archivo electrónico en medio magnético (protegido contra escritura) con formato editable (Excel) describiendo los alcances, características y especificaciones técnicas del servicio que oferta, considerados en el **anexo 1**, sin incluir precios.
- b) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que la garantía para el **mantenimiento preventivo** incluyendo refacciones y mano de obra, será de 60 días naturales como mínimo a partir de la fecha de recepción formal del vehículo.
- c) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que la garantía para el **mantenimiento correctivo** incluyendo refacciones y mano de obra, será de 90 días naturales como mínimo a partir de la fecha de recepción formal del vehículo.
- d) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que queda obligado a sustituir aquellas refacciones que resulten dañadas, defectuosas o que no cumplan con la calidad, características y especificaciones pactadas en el contrato respectivo, durante el período de garantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.9 de estas bases.

- e) Escrito original en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el tiempo de atención para los mantenimientos preventivos y correctivos será de 24 horas como máximo, el tiempo para realizar el **mantenimiento preventivo** será de 5 días naturales como máximo y el tiempo para realizar el **mantenimiento correctivo** será de 15 días naturales como máximo, posteriores a la fecha de su recepción formal; si excede de este lapso, se procederá conforme a lo establecido en el numeral 14.2 de estas bases.
- f) Constancia de visita a las instalaciones del licitante relajadas por personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, de conformidad a lo establecido con el numeral 1.8.1 de las presentes bases

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

Los participantes deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del “**SOBRE ÚNICO**”, firmada por el representante legal o quien tenga facultades legales para ello.

- a) La oferta económica, deberá presentarse en papel membretado del participante, acompañada del archivo electrónico en medio magnético (CD protegido contra escritura) con formato editable (Excel, Word), dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, especificando el número y objeto de la presente Licitación Pública Nacional, partida única, descripción del servicio por vehículo, marca de las refacciones, origen de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importes, subtotal y el importe total de la propuesta, la cual se describe a continuación a manera de ejemplo:

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EN CASO DE NECESITAR REFACCIONES (COSTO DE LAS MISMAS E INDICAR CUALES SERÁN)	PRECIO UNITARIO (incluyendo refacción y mano de obra)
	XXXX	SERVICIO		
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

CATALOGO DE CONCEPTOS DE REFACCIONES:

	REFACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	IVA	TOTAL
1	XXXX	PIEZA, LITRO, CAJA, JUEGO DE XX PIEZAS, KITS, ETC.	XXXX				
2							
3							

Nota: El importe total de la propuesta, deberá presentarse en número y letra.

Indicar los precios en moneda nacional, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.13 de estas bases.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

b) Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica, conforme al **anexo 11** y a lo señalado en el numeral 5.1. de estas bases.

5 GARANTÍAS.

5.1 PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica, deberá constituirse, por los participantes en apego a los artículos 73, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** de \$775,862.07 (setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N), en moneda nacional, correspondiente al monto máximo a contratar sin considerar el IVA, por la partida única, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de presentar fianza, deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, deberá respetarse el texto establecido en el formato del **anexo 12**.

“LA CONSEJERÍA” conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles siguientes, salvo la de aquel participante a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

5.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto Máximo del contrato sin considerar el I.V.A., mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73, fracción III, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México de acuerdo a lo siguiente:

En caso de presentar fianza deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de estas bases y deberá respetarse el texto establecido en el formato del **anexo 12**.

5.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás participantes se devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones establecidas en el contrato.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de “**LA CONSEJERÍA**”, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

5.4 REVISIÓN DE VALIDÉZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“**LA CONSEJERÍA**” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. en su página de internet www.amig.org.mx

6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

“**LA CONSEJERÍA**” evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la Junta de Aclaración a las bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública y oferte el precio aceptable más bajo.

“**LA CONSEJERÍA**”, a través del área Convocante, emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes, serán evaluadas conforme al criterio de **Cumple** o **No cumple** de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

Se verificará por parte de “**LA CONSEJERÍA**”, que cada una de las propuestas cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica, para contraer los compromisos derivados de esta Licitación Pública Nacional.

La evaluación de las propuestas se hará comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos participantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la Licitación Pública Nacional, garantizando las mejores condiciones de compra para “**LA CONSEJERÍA**”.

Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes, serán

evaluadas conforme al criterio de **Cumple** o **No cumple** de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

6.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Las propuestas técnicas se evaluarán mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el **anexo 1** de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta de Aclaración a las bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

6.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **Cumple** o **No cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:

El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad de los servicios, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.

Las cantidades solicitadas por “**LA CONSEJERÍA**” y las propuestas por el participante, prevalecerán las cantidades solicitadas por “**LA CONSEJERÍA**” y las propuestas por el participante serán corregidas siempre y cuando los importes unitarios, subtotal y total de la propuesta correspondan a la cantidad solicitada por “**LA CONSEJERÍA**”.

El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el impuesto al valor agregado, se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**LA CONSEJERÍA**” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.

El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si el participante no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si derivado del dictamen y del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para desempate, de conformidad con el artículo 43, fracción II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes bases, con relación a los servicios solicitados, por ejemplo

mayor plazo para el pago, mayor plazo de garantía del servicio, entre otros.

7 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará por la totalidad de la partida única, al participante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y ofrezca el precio más bajo a **“LA CONSEJERÍA”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional.

8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El representante legal del participante ganador deberá presentarse a firmar el contrato el día **28 de mayo** del año **2021** a las **12:00** horas, en la oficina de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de **“LA CONSEJERÍA”**, ubicada en calle Tolsá número 63, 1er. piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México, con la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial en el cual lo faculte expresamente para actos de administración y para suscribir pedidos o contratos, identificación oficial así como el comprobante de domicilio fiscal actual.

En caso de que el representante legal del participante ganador, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, y **“LA CONSEJERÍA”** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora de conformidad con lo establecido en los artículos 59 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60, fracción II, de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA CONSEJERÍA”**, como lo establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9 VISITAS DE COMPROBACIÓN A LAS INSTALACIONES.

“LA CONSEJERÍA” podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones del proveedor, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- b) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONSEJERÍA”**.
- c) Por no apegarse a las bases y lo solicitado en el **anexo 1** de los requisitos que se integran en la propuesta técnica y que se correlacionan con la propuesta económica.

- d) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases y en todos los anexos de esta Licitación Pública Nacional.
- e) Que en la mejora de precios señalado en el numeral 3.3.1. de estas bases, afecte los Costos Directos propuestos en la propuesta económica
- f) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- g) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta económica no cubra mínimo el **5%** del importe señalado, conforme a lo solicitado en el numeral 5.1. de estas bases.
- h) Si se comprueba que el participante, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de éste se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en correlación con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- i) Por no presentar la carta compromiso de integridad solicitada en el numeral 1.17. de estas bases, **anexo4**.
- j) Si no se incluye el original y copia de la Constancia de Adeudos o acuse de la solicitud realizado ante la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- k) Quien no oferte la totalidad de la partida única, tanto en su oferta técnica como económica.
- l) Cuando se verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta económica no sea auténtica, de acuerdo al numeral 5.4. de estas bases.
- m) Cuando exista controversia entre los documentos presentados.
- n) Cuando omita alguno de los documentos solicitados en las presentes bases.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43, fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

11 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General ambas de la Ciudad de México, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los proveedores de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12 INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **“LA CONSEJERÍA”** en el presente procedimiento que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; podrán interponer el recurso de inconformidad, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Si la resolución recaída al recurso de referencia, fuere en el sentido de declarar nulo el acto o actos impugnados, consecuentemente serían nulos todos aquellos que de éstos se deriven, terminando anticipadamente el contrato que se hubiere adjudicado.

13 SUSPENSIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

13.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de la Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

Así mismo **“LA CONSEJERÍA”**, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los participantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

13.2 SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

“LA CONSEJERÍA” podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42, séptimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento.

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO podrá intervenir en:

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional, de

conformidad con los artículos 35, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42, segundo párrafo de su Reglamento.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional por causas imputables a “**LA CONSEJERÍA**”, ésta analizará la procedencia de rembolsar a los participantes que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y que se relacionen directamente con los servicios solicitados, lo anterior de conformidad con los artículos 35,segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 43 de su Reglamento.

13.3 DECLARACIÓN DESIERTA CUANDO:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado propuestas.
- c) Los precios ofertados de los servicios no sean convenientes para la “**LA CONSEJERÍA**”.
- d) Las posturas presentadas no cumplan cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases de esta Licitación Pública Nacional.

13.4 SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**LA CONSEJERÍA**”.

Las causas que motiven la cancelación de la Licitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

14 SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a “**LA CONSEJERÍA**” que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“**LA CONSEJERÍA**” rescindiré administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligré el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42, primer y segundo párrafos, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) Los servicios no sean realizados a entera satisfacción de “**LA CONSEJERÍA**” a través de la Unidad Administrativa solicitante del servicio conforme a los tiempos, características y especificaciones técnicas contenidas en el **anexo 1**, y a lo previsto en los numerales 1.6., 1.7., 1.8. y 1.9 de estas bases y lo ofertado por el participante, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral 17.3 y 17.4 de estas bases.
- b) En el supuesto de que el proveedor no realice los servicios, a entera satisfacción de “**LA CONSEJERÍA**”, de conformidad con el **anexo 1** de estas bases, sin que se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- c) En el supuesto de que el prestador del servicio no cumpla con las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con los trabajadores que presten el servicio solicitado conforme lo señalado en el numeral 1.12 de estas bases
- d) El proveedor modifique las características de los servicios objeto del contrato.
- e) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones conforme a lo establecido en el numeral 9 de estas bases.
- f) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- g) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- h) En caso de que se compruebe lo establecido en el numeral 1.10 de estas bases, cesión de derechos.
- i) Por el hecho de que el proveedor esté sujeto a cualesquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Para rescindir el contrato, “**LA CONSEJERÍA**” seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

16 INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.1 INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Desarrollo Económico ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.2 INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De conformidad a lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 136 fracciones XVIII y XIX Del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control podrá:

-Realizar intervenciones a las instalaciones de los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios, contratistas, supervisores externos, concesionarios, permisionarios, o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública, concesiones, permisos y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Ciudad de México, que efectúen los entes de la Administración Pública correspondiente, para vigilar que cumplan con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, títulos concesión, acuerdos, permisos, y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables

-Determinar la emisión de suspensiones temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, de los procedimientos de adjudicación de contratos, o cualquier otro procedimiento previsto en la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, bienes muebles e inmuebles, almacenes e inventarios, y demás relativos al gasto público o al patrimonio de la Ciudad, incluyendo todas las consecuencias administrativas o legales que de éstos resulten

-Intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de dicha ley

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por sí misma, por conducto de terceras personas o por conducto del Órgano Interno de Control en "LA CONSEJERÍA" podrá decidir qué:

- a) El procedimiento para la contratación de los servicios puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o a quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio de los servicios y demás circunstancias relevantes de la operación, son adecuados para el interés del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Si el proveedor recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con el Órgano Interno

de Control en “LACONSEJERÍA” o a quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.

- c) El proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17 APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

17.1 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Una vez presentada su propuesta, el participante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) El participante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
- c) El participante ganador no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto, o
- d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

17.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva cuando:

- a) Que los servicios no se hayan realizado conforme a las especificaciones técnicas, contenidas en el **anexo 1**, de estas bases.
- b) Hubiese transcurrido el tiempo máximo para realizar los servicios y no se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- c) Los servicios no cumplan con el período que se indica o no sean corregidos a satisfacción de “**LA CONSEJERÍA**” en el plazo convenido en los términos de los numerales 1.7, 1.8 y 1.9 de estas bases.
- d) El prestador del servicio deje de realizar los servicios, conforme al **anexo 1**.
- e) El proveedor incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato.
- f) Si se comprueba que se han presentado documentos apócrifos.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

17.3 PENAS CONVENCIONALES.

“**LA CONSEJERÍA**” aplicará penas convencionales por incumplimiento, atraso o deficiencia en la realización de los servicios, como moratoria por cada día de incumplimiento de los servicios, sin considerar el impuesto al valor agregado, como se señala a continuación:

Del **2% (Dos por ciento)**, sobre el costo unitario del servicio no realizado, por cada día natural de incumplimiento en los servicios, por causas imputables a “**El prestador del servicio**”.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se ha estipulado en el numeral 1.14 de estas bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONSEJERÍA”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables al proveedor, **“LA CONSEJERÍA”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se calcularán conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO (C)	IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA EL SERVICIO (E)	DÍA REAL DEL SERVICIO (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 2% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

“LA CONSEJERÍA”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso de los servicios, cuando las causas sean imputables al proveedor.

17.4 DEDUCCIONES.

DESCRIPCIÓN

Utilización de refacciones distintas a las ofertadas y no cuente con autorización de **“LA CONSEJERÍA”** para su cambio.

No utilizar los elementos de protección para los vehículos al realizar los trabajos de mantenimiento.

No se entreguen las refacciones sustituidas en los empaques originales de las piezas que se utilizaron.

Por no presentar el presupuesto del servicio correspondiente en los tiempos establecidos.

Por la prestación del servicio parcial o deficiente.

DEDUCTIVAS

Se aplicará una deductiva por el 10% del monto del servicio efectuado al vehículo antes de I.V.A.

Se aplicará una deductiva por el 5% del monto del servicio efectuado al vehículo antes de I.V.A.

Se aplicará una deductiva por el 10% del monto del servicio efectuado al vehículo antes de I.V.A.

Se aplicará una deductiva por el 2% del monto del servicio efectuado al vehículo antes de iva.

Se aplicará una deductiva por el 10% del monto del servicio efectuado al vehículo antes de I.V.A.

El titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, señalará las deficiencias por escrito al licitante adjudicado el cual tendrá 3 días naturales para subsanar las mismas, en caso contrario se aplicará una nueva deductiva.

LOS PARTICIPANTES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional, las propuestas presentadas por los participantes, así como en las cláusulas que integrarán el contrato para formalizar los servicios, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción XIX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato:

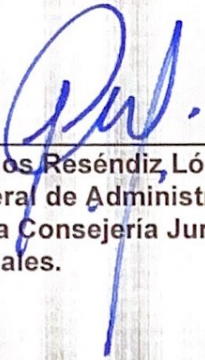
- PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.
- SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.
- TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.
- CUARTA.- FORMA DE PAGO.
- QUINTA.- FACTURACIÓN.
- SEXTA.- ANTICIPOS.
- SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.
- OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
- NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.
- DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.
- DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGA.
- DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD.
- DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.
- DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN A TERCEROS.
- DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN.
- DÉCIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.
- DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.
- VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
- VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.
- VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.
- VIGÉSIMA TERCERA.- COMPROMISO A LOS DERECHOS HUMANOS.
- VIGÉSIMA CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN.
- VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN ACUERDO DEFINITIVO DEL CONTRATO.
- VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

19 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

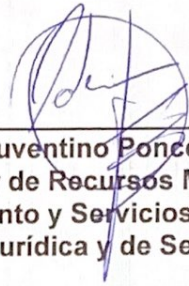
“LA CONSEJERÍA” cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para los servicios solicitados, por lo cual la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 58, fracción I, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LAS PRESENTES BASES FORMAN PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2021.



Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y
Finanzas en la Consejería Jurídica y de
Servicios Legales.



Lic. Edwin Juventino Ponce Rojas
Coordinador de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios en la
Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

CALENDARIO DE EVENTOS

Licitación Pública Nacional
Número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021
“Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales”

Venta de bases	Junta de aclaración bases	Visita a las instalaciones de los Licitantes	Acto de presentación y apertura de propuestas
14,17 y 18 de mayo de 2021 10:00 a 15:00 Hrs.	19 de mayo de 2021 12:00 horas.	20 y 21 de mayo de 2021 09:00 horas.	24 de mayo de 2021 16:00 horas.

Acto de fallo	Firma del contrato	Fecha de pago
27 de mayo de 2021 12:00 horas.	28 de mayo de 2021 12:00 horas.	20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI's debidamente requisitados.

ANEXO 1

Ciudad de México a ...

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021 para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

a) "El prestador de servicios" deberá contar con una superficie mínima de 200 mts² cuando menos, en un solo predio, acreditándolo con título de propiedad o contrato de arrendamiento, los cuales deberán estar techados, que incluyan oficinas, taller mecánico, eléctrico, hojalatería y pintura y estacionamiento para el encierro de los vehículos que integran el padrón de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como el equipo y herramientas deberán contener sus accesorios, estar en buen estado y en funcionamiento.

DESCRIPCION DEL EQUIPO

- 1 Rampas de poste o de arco.
 - 2 Rampa en el área de lavado para auto.
 - 3 Rampa en el área de lavado para camión de alto tonelaje.
 - 4 Alineación computarizada de 4 postes.
 - 5 Balanceadora dinámica de ruedas (autos y camiones).
 - 6 Analizadora de gases portátil con impresora.
 - 7 Hidro lavadora.
 - 8 Engrasadora neumática.
 - 9 Gatos de patín de 2.5 toneladas.
 - 10 Torres de carga mínima de 2 toneladas.
 - 11 Juegos de dados milimétricos y estándar.
 - 12 Pistolas neumáticas de ½
 - 13 Tomas de aire.
 - 14 Multímetro
 - 15 Amperímetro
 - 16 Cargador de baterías
 - 17 Torquímetro 200 LBS
 - 18 Micrómetro
 - 19 Juego de llaves mixtas milimétricas y estándar.
 - 20 Juego de llaves allen.
 - 21 Juego de llaves torx.
 - 22 Carda con esmeril.
 - 23 Tornilla de banco
 - 24 Banco de trabajo.
 - 25 Cautín.
 - 26 Planta soldadora eléctrica.
 - 27 Planta soldadora micro alambre.
 - 28 Planta soldadora de oxiacetileno.
 - 29 Juego de extractores para poleas.
 - 30 Martillo de goma.
 - 31 Laboratorio lava inyectores a gasolina.
 - 32 Compresometro.
 - 33 Probador de fugas sistema de enfriamiento con adaptadores.
 - 34 Escáner multimarca actualizado que cubran los vehículos.
 - 35 Compresores de 10 HP
 - 36 Soportes de armado de motor.
 - 37 Pluma para desmontar motores de 2 toneladas.
 - 38 Opresor de resortes neumático para amortiguadores.
 - 39 Remachadora.
 - 40 Boya purgadora de frenos.
 - 41 Tina de lavado de pulsaciones ultrasonido.
 - 42 Rectificadora de discos y tambores.
 - 43 Rectificadora de volante motriz.
 - 44 Desmontadora y montadora de llantas para vehículos pesados.
 - 45 Desmontadora y montadora de llantas para vehículos ligeros.
 - 46 Extractor de aceite de motor y caja de velocidades.
 - 47 Zona de cuarentena y desechos peligrosos (aceite y solventes)
 - 48 Opresor de anillos de motor.
 - 49 Opresor de resortes de válvulas.
 - 50 Torquímetro para inyectores.
 - 51 Grúas de plataforma propias, las cuales se acreditarán con la presentación de las facturas.
- b) "El prestador de servicios" deberá contar con la Licencia Ambiental Única de la Ciudad de México.
- c) "El prestador de servicios" deberá contar con el Programa de Protección Civil Vigente de la Ciudad de México
- d) "El prestador de servicios" deberá contar con la Norma NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales.
- e) "El prestador de servicios" deberá contar con la Norma NOM-020-STPS-2002 Recipientes Sujetos a Presión.
- f) "El prestador de servicios" deberá contar con Licencia de Uso de Suelo.
- g) "El prestador de servicios" deberá contar con la Declaración de Apertura Expedida por la Alcaldía Correspondiente.
- h) "El prestador de servicios" deberá contar con el Visto Bueno de Operación.
- i) "El prestador de servicios" deberá contar con el Registro en el Padrón de Talleres Externos ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

- j) **"El prestador de servicios"** deberá contar con el Registro en el Contrato Vigente con Una Empresa de Recolección de Residuos Autorizada por la SEMARNAT.
- k) **"El prestador de servicios"** deberá contar con sus estaciones dentro de la Ciudad de México.
- l) **"El prestador de servicios"** deberá contar con 3 líneas telefónicas y Correo Electrónico para la Coordinación de las Autorizaciones de los Mantenimientos solicitados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- m) **"El prestador de servicios"**, deberá presentar un programa de mantenimiento preventivo por cada vehículo, por terminación de placas y por color del programa hoy no circula, el cual deberá realizar dentro de los periodos autorizados para la verificación.
- n) **"El prestador de servicios"**, deberá ajustarse a la solicitud de aplicación de mantenimiento preventivo de acuerdo con el programa y los tiempos establecidos en el programa de verificación vehicular para cada unidad; en su caso y si por necesidades se requiera la aplicación de mantenimiento correctivo, este, deberá enviar diagnóstico y presupuesto para su análisis y autorización correspondiente.
- o) **"El prestador de servicios"**, se comprometerá a recoger y entregar los vehículos en el estacionamiento de la Dirección General del Registro Civil, con domicilio en Avenida Arcos de Belén S/N, esquina Dr. Andrade, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o en el lugar que se le indique.
- p) **"El prestador de servicios"**, se comprometerá a brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en un horario de 09:00 a 18:00 de lunes a viernes y sábado de 09:00 A 20:00 horas
- q) **"El prestador de servicios"**, se comprometerá a brindar el servicio de arrastre (grúas de plataforma propias, las cuales se acrediten con la presentación de las facturas y tarjetas de circulación a nombre del licitante) durante las 24 horas del día, para ser proporcionado sin costo alguno para el traslado al taller a solicitud de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- r) **"El prestador de servicios"**, se comprometerá a que en caso de los vehículos que ingresen para mantenimiento preventivo y/o correctivo, no cuenten con el combustible suficiente para la realización de los trabajos o pruebas a realizar, deberá informar por escrito para que el usuario o responsable del vehículo acuda para que se le cargue combustible y reingrese para la continuación de los trabajos.
- s) La garantía para el mantenimiento preventivo incluyendo refacciones y mano de obra será de 60 días naturales como mínimo a partir de la fecha de recepción formal del vehículo.
- t) La garantía para el mantenimiento correctivo incluyendo refacciones y mano de obra será de 90 días naturales como mínimo a partir de la fecha de recepción formal del vehículo.
- u) **El prestador de servicios"**, queda obligado a sustituir aquellas refacciones que resulten dañadas, defectuosas o que no cumplan con la calidad, características y especificaciones pactadas en el Contrato Tipo Abierto, durante el periodo de garantía.
- w) El tiempo de atención para la solicitud de mantenimientos preventivos y correctivos, será de 24 horas como máximo.
- x) El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo, será de 5 días naturales como máximo, posteriores a la fecha de su recepción formal.
- y) El tiempo para realizar el mantenimiento correctivo, será de 15 días naturales como máximo, posteriores a la fecha de su recepción formal.
- z) **El prestador de servicios"**, deberá garantizar la calidad de los servicios contra todo defecto de fabricación de las piezas, refacciones cambiadas y vicios ocultos, que impidan su funcionamiento, uso y aprovechamiento.

(indicar el nombre, razón social o denominación), cumpla con los anteriores requisitos y me comprometo a respetar, ejecutar y/o realizar en la forma y términos señalados anteriormente, el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales durante la vigencia y tiempos de garantía indicados en este documento.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

CALENDARIO DE VERIFICACIÓN PARA EL PERÍODO DE MAYO A DICIEMBRE 2021, CON APLICACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y EN SU CASO CORRECTIVO, DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PADRÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

No.	PLACAS	TIPO	AÑO	UBICACIÓN	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2021		OBSERVACIONES
													1er SEM	2do SEM	
1	235ZXS	LANCER	2014	D.G.S.L.									X	X	
2	325YUR	TRAX	2013	D.E.J.C.									X	X	
3	575YLH	AVEO	2012	D.G.A.F.									X	X	
4	625YNP	TORNADO	2008	D.G.A.F.									X	X	
5	655YVP	EXPRESS	2013	D.G.R.C.									X	X	
6	845VHW	TORNADO	2008	D.E.J.C.									X	X	
7	106ZCA	EXPRESS	2013	D.G.R.C.									X	X	
8	196RLK	VAM	1997	D.G.J.E.L.									X	X	
9	286VKG	IKON	2007	D.G.R.T.									X	X	
10	326YUR	AVEO	2013	D.G.R.C.									X	X	
11	686YWH	CAPTIVA	2013	C.J.S.L.									X	X	
12	826VHW	CARGO VAM	2007	D.G.A.F.									X	X	
13	886ZXP	NV350	2015	D.G.R.C.									X	X	
14	6446CK	URVAN	2011	D.G.R.C.									X	X	
15	P06ALZ	SENTRA	2017	D.G.R.T.									X	X	
16	237ZXS	LANCER	2014	D.G.R.C.									X	X	
17	447ZCB	I 10	2013	D.G.R.C.									X	X	
18	4867CJ	FORD F-350	2008	D.G.A.F.									X	X	
19	J28BGZ	URVAN	2019	D.E.J.C.									X	X	
20	S28AAC	TIIDA	2015	D.G.A.F.									X	X	
21	428VSV	URVAN	2008	D.G.R.T.									X	X	
22	698RWL	TSURU	1999	D.E.J.C.									X	X	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021**

23	898ZXP	NV350	2015	D.G.R.C.								X	X	
24	N33ALZ	SENTRA	2017	D.G.R.T.								X	X	
25	S93AAC	TIIDA	2015	D.G.S.L.								X	X	
26	323YUR	TRAX	2013	D.G.R.P.P.C.								X	X	
27	903ZXP	TSURU	2003	D.G.A.F.								X	X	
28	963ZBF	EXPRESS	2013	D.G.R.C.								X	X	
29	P54ALZ	SENTRA	2017	CEJUR								X	X	
30	254ZXS	LANCER	2014	D.G.J.E.L.								X	X	
31	834VHW	TORNADO	2008	D.G.J.E.L.								X	X	
32	844VHW	TORNADO	2008	D.G.R.P.P.C.								X	X	
33	S11AAC	TIIDA	2015	SRIA PART.								X	X	
34	101WLC	V.W.	1995	D.E.J.C.								X	X	
35	191YYY	AVEO	2013	D.G.R.T.								X	X	
36	311RSU	RAM	1997	D.G.S.L.								X	X	
37	521WXA	CHEVY	2010	D.G.J.E.L.								X	X	
38	841VHW	TORNADO	2008	D.G.R.C.								X	X	
39	A22AMC	AVEO	2017	D.G.S.L.								X	X	
40	322YUR	AVEO	2013	D.G.R.C.								X	X	
41	662YVP	EXPRESS	2013	D.G.R.C.								X	X	
42	832VHW	TORNADO	2008	D.G.R.C.								X	X	
43	842VHW	CARGO VAM	2007	D.G.A.F.								X	X	
44	K99AJT	TIIDA	2015	D.E.J.C.								X	X	
45	N09ALZ	URVAN	2017	D.G.R.C.								X	X	
46	N19ALZ	URVAN	2017	D.G.R.C.								X	X	
47	S69AAC	TIDDA	2015	D.G.J.E.L.								X	X	
48	329YUR	AVEO	2013	D.G.R.C.								X	X	
49	349ZES	TSURU	1999	D.G.A.F.								X	X	
50	469PWA	TSURU	1997	D.E.J.C.								X	X	

51	779PUL	VAM	1997	D.G.R.C.							X	X	
52	789PUL	TSURU	1999	D.E.J.C.							X	X	
53	799PWG	TSURU	1997	D.G.A.F.							X	X	
54	829VHW	TORNADO	2008	D.G.R.P.P.C							X	X	
55	320YUR	AVEO	2013	D.G.R.P.P.C							X	X	
56	330YUR	AVEO	2013	D.G.R.C.							X	X	
57	450ZCB	I 10	2013	D.G.R.C.							X	X	
58	570YLH	AVEO	2012	D.G.A.F.							X	X	
59	580PWS	TSURU	1997	D.G.A.F.							X	X	
60	770PUL	TSURU	1999	D.G.J.E.L.							X	X	
61	830VHW	TORNADO	2008	D.G.S.L.							X	X	

CATÁLOGO DE REPARACIONES

MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO AL PADRÓN DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

RELACION DE VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA APOYO ADMINISTRATIVO PARA APLICACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
NO	MARCA	TIPO	PLACAS
1	CHEVROLET	CAPTIVA	686 YWH
2	MITZUBISHI	LANCER	237 ZXS
3	MITZUBISHI	LANCER	254 ZXS
4	MITZUBISHI	LANCER	235 ZXS
5	CHEVROLET	TRAX	325 YUR
6	CHEVROLET	TRAX	323 YUR

VEHÍCULO CAPTIVA CHEVROLET	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.

1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.8	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.9	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.10	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.11	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.12	PREVERIFICACION
1.13	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 6 CILINDROS
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 6 CILINDROS
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 6 CILINDROS
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 6 CILINDROS
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 6 CILINDROS
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 6 CILINDROS
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 6 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 6 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.

3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 6 CILINDROS.
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH (NO APLICA)
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO (NO APLICA)

CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES

11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11011	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA
VEHÍCULO LANCER CHRYSLER MITZUBISHI	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION

1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPAcado DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.

4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAÚLICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN

DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN

11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO TRAX CHEVROLET	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.

2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U

4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	

10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA

11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

RELACION DE VEHICULOS DE APOYO OPERATIVO PARA APLICACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

NO	MARCA	TIPO	PLACAS
1	CHEVROLET	AVEO	322 YUR
2	CHEVROLET	AVEO	326 YUR
3	CHEVROLET	AVEO	575 YLH
4	CHEVROLET	AVEO	329 YUR
5	CHEVROLET	AVEO	320 YUR
6	CHEVROLET	AVEO	330 YUR
7	CHEVROLET	AVEO	570 YLH
8	CHEVROLET	AVEO	191YYY
9	CHEVROLET	AVEO	A22AMC
10	CHEVROLET	EXPRESS	826 VHW
11	CHEVROLET	EXPRESS	842 VHW
12	CHEVROLET	EXPRESS	655 YVP
13	CHEVROLET	EXPRESS	106 ZCA
14	CHEVROLET	EXPRESS	963 ZBF
15	CHEVROLET	EXPRESS	662 YVP
16	CHEVROLET	CHEVY	521 WXA
17	W.V.	COMBI	101 WLC
18	DODGE	I 10	447 ZCB
19	DODGE	I 10	450 ZCB
20	FORD	IKON	286VKG
21	FORD	350 REDILAS	4867 CJ
22	NISSAN	SENTRA	906ALZ
23	NISSAN	SENTRA	N33ALZ
24	NISSAN	SENTRA	P54ALZ
25	NISSAN	TIIDA	S11AAC
26	NISSAN	TIIDA	S28AAC
27	NISSAN	TIIDA	K99AJT
28	NISSAN	TIIDA	S69AAC
29	NISSAN	TIIDA	S93AAC

30	CHEVROLET	TORNADO	625 YNP
31	CHEVROLET	TORNADO	845 VHW
32	CHEVROLET	TORNADO	834 VHW
33	CHEVROLET	TORNADO	844 VHW
34	CHEVROLET	TORNADO	841 VHW
35	CHEVROLET	TORNADO	832 VHW
36	CHEVROLET	TORNADO	829 VHW
37	CHEVROLET	TORNADO	830 VHW
38	NISSAN	TSURU	698 RWL
39	NISSAN	TSURU	349 ZES
40	NISSAN	TSURU	469 PWA
41	NISSAN	TSURU	789 PUL
42	NISSAN	TSURU	799 PWG
43	NISSAN	TSURU	580 PWS
44	NISSAN	TSURU	770 PUL
45	NISSAN	TSURU	903ZXP
46	NISSAN	URVAN	6446 CK
47	NISSAN	URVAN	428VSV
48	NISSAN	URVAN NV350	886 ZXP
49	NISSAN	URVAN NV350	J28BGZ
50	NISSAN	URVAN NV350	898 ZXP
51	NISSAN	URVAN NV350	N09ALZ
52	NISSAN	URVAN NV350	N19ALZ
53	CHRYSLER	RAM VAN	196 RLK
54	CHRYSLER	RAM VAN	779 PUL
55	CHRYSLER	RAM WAGON	311 RSU

VEHÍCULO AVEO CHEVROLET	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.

1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPAcado DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR

3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH

7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES

11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO EXPRESS VAN CHEVROLET

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LÍQUIDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE, Y GASOLINA)
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL
1.7	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR
1.8	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA
1.9	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE
1.10	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
1.11	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE
1.12	PREVERIFICACION

1.13	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 6 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 6 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 6 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 6 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 6 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 6 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 6 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.4	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.5	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.6	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.7	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.8	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.9	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.10	CAMBIO DE DEFROSTER
3.11	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE

4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 6 CILINDROS.
SISTEMA DE FRENOS	
6	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.1	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.2	CAMBIO DE DISCOS
6.3	CAMBIO DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE RETENES
6.5	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.6	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.7	CAMBIO DE BOSTER
6.8	CAMBIO DE CALIPER
6.9	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.10	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.11	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.12	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.13	CAMBIO DE BIRLOS
6.14	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.15	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.16	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH (NO APLICA)
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO (NO APLICA)
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA

SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.23	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.24	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.25	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	CAMBIO DE MUELLES
11.4	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.5	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.6	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.7	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.8	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.9	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.10	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR
11.11	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN

11.12	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.13	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.14	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.15	CAMBIO DE BALEROS
11.16	CAMBIO DE CACAHUATES
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO CHEVY CHEVROLET	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE

2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO

6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.

10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO VOLKSWAGEN COMBI PANEL	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN

2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO

6.9	CAMBIO DE CALIPER
6.10	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.11	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.12	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.13	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.14	CAMBIO DE BIRLOS
6.15	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.16	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES) (NO APLICA)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAÚLICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE DIRECCION
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS

10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.2	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.3	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.4	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.5	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.6	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR
11.7	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.8	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE BALEROS
11.10	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.11	CAMBIO DE CACAHUATES
11.12	CAMBIO DE MACHETAS
11.13	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.14	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.15	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.16	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.17	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.18	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO I 10 CHRYSLER BY DODGE	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.

1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR

3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH

7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES

11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO IKON FORD	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.

1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER

SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAÚLICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA

8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA

11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO C 350 REDILAS FORD	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE, Y GASOLINA)
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 8 CILINDROS.

2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 8 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 8 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 8 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 8 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 8 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 8 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.4	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.5	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.6	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.7	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.8	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.9	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3,10	CAMBIO DE DEFROSTER
3,11	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE

4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 8 CILINDROS.
5.2	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.3	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMA DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.18	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA

9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.23	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.24	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.25	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE RESORTES
11.2	CAMBIO DE MUELLES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.5	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.6	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.7	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.8	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.9	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR
11.10	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN

11.11	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.12	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.13	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.14	CAMBIO DE BALEROS
11.15	CAMBIO DE CACAHUATES
11.16	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.17	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.18	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.19	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.21	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO SENTRA NISSAN	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.8	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.9	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.10	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.11	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.12	PREVERIFICACION
1.13	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE

2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3,10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3,11	CAMBIO DE DEFROSTER
3,12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.

SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH (NO APLICA)
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAULICO (NO APLICA)
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.

10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U

11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHICULO TIIDA NISSAN	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.

2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES

6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN

10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO TORNADO CHEVROLET

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN

2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMA DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER

6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.18	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE

10.17	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.18	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.19	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.22	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.23	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.24	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.5	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.6	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.7	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.8	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.11	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.12	CAMBIO DE BALEROS
11.13	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.14	CAMBIO DE CACAHUATES
11.15	CAMBIO DE BIELETAS
11.16	CAMBIO DE MACHETAS
11.17	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.18	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.19	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.21	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.22	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO TSURU NISSAN	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LÍQUIDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.

1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPAcado DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.

3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR DE 4 CILINDROS.
3.4	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.6	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.7	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.8	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.9	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.10	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.11	CAMBIO DE DEFROSTER
3.12	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.7	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.8	CAMBIO DE BOSTER
6.9	CAMBIO DE CALIPER
6.10	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.11	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.12	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.13	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.14	CAMBIO DE BIRLOS

6.15	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.16	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.17	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES

10.23	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.24	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.25	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.4	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.5	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.6	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.7	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.8	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.9	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.10	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.11	CAMBIO DE BALEROS
11.12	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.13	CAMBIO DE CACAHUATES
11.14	CAMBIO DE BIELETAS
11.15	CAMBIO DE MACHETAS
11.16	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.17	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.18	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.19	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.20	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS
11.21	CAMBIO DE HOMOCIMÉTICA

VEHÍCULO URVAN NISSAN	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.

1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.4	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.5	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.6	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.7	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR

3.8	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.9	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.10	CAMBIO DE DEFROSTER
3.11	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH.
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.18	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH

7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.23	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.24	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.25	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES

11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	CAMBIO DE MUELLES
11.4	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.5	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.6	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.7	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.8	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.9	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.10	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR
11.11	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.12	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.13	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.14	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.15	CAMBIO DE BALEROS
11.16	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.17	CAMBIO DE CACAHUATES
11.18	CAMBIO DE BIELETAS
11.19	CAMBIO DE MACHETAS
11.20	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.21	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.22	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.23	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.24	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS

VEHÍCULO URVAN NISSAN NV350	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH.
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.

1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 4 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 4 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 4 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 4 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 4 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 4 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 4 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.4	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.5	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.6	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.7	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.8	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.9	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA

3.10	CAMBIO DE DEFROSTER
3.11	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 4 CILINDROS.
5.1	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH.
5.2	CAMBIO DE VARILLA Y MAROMA DEL PEDAL CLUTCH
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.18	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAÚLICO
CAJA DE VELOCIDADES	

8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.23	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.24	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.25	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES

11.3	CAMBIO DE MUELLES
11.4	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.5	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.6	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.7	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.8	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.9	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.10	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR
11.11	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.12	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.13	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.14	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.15	CAMBIO DE BALEROS
11.16	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.17	CAMBIO DE CACAHUATES
11.18	CAMBIO DE BIELETAS
11.19	CAMBIO DE MACHETAS
11.20	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.21	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.22	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.23	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.24	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS

VEHÍCULO RAM VAN CHRYSLER	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH. (NO APLICA)
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.

1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN
MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 6 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 6 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 6 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 6 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 6 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 6 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 6 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.4	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.5	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.6	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.7	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.8	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.9	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.10	CAMBIO DE DEFROSTER
3.11	REPARACIÓN DE DEFROSTER

SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.
4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 6 CILINDROS.
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.18	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH (NO APLICA)
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRAÚLICO (NO APLICA)
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES

8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.23	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.24	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.25	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	CAMBIO DE MUELLES
11.4	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.5	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.6	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR

11.7	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.8	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.9	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.10	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR
11.11	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.12	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.13	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.14	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.15	CAMBIO DE BALEROS
11.16	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.17	CAMBIO DE CACAHUATES
11.18	CAMBIO DE BIELETAS
11.19	CAMBIO DE MACHETAS
11.20	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.21	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.22	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.23	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.24	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS

VEHÍCULO RAM WAGON CHRYSLER	
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
1	AFINACIÓN: SCANNER, CAMBIO DE BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍA, LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN E INYECTORES.
1.1	REVISIÓN DE NIVELES: REVISAR Y RELLENAR LOS NIVELES DE ACEITE, CAJA DE VELOCIDADES, (ESTÁNDAR O AUTOMÁTICO), DIFERENCIAL, LIQUÍDO DE FRENOS Y ANTICONGELANTE.
1.2	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE FILTROS: (ACEITE, AIRE Y GASOLINA).
1.3	SERVICIO DE LAVADO: LIMPIEZA INTERIOR, CHASIS Y CARROCERÍA.
1.4	SERVICIO DE ENGRASADO GENERAL.
1.5	ALINEACIÓN, BALANCEO, PRESIÓN DE LLANTAS Y ROTACIÓN.
1.6	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS EN GENERAL.
1.7	REVISIÓN Y AJUSTE DE CLUTCH. (NO APLICA)
1.8	REVISIÓN DE BANDAS, POLEAS Y SOPORTES DE MOTOR.
1.9	REVISIÓN DE DIRECCIÓN, REVISIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA.
1.10	REVISAR Y CORREGIR TODAS LAS MANGUERAS Y CONEXIONES DE ADMISIÓN DE AIRE, LUBRICACIÓN Y COMBUSTIBLE.
1.11	REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
1.12	REVISIÓN DEL SILENCIADOR Y TUBO DE ESCAPE.
1.13	PREVERIFICACION
1.14	VERIFICACIÓN

MOTOR	
2	MOTOR NUEVO DE 6 CILINDROS.
2.1	AJUSTE DE MOTOR DE 6 CILINDROS.
2.2	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR
2.3	CAMBIO DE INYECTORES
2.4	BOMBA DE GASOLINA ELECTRÓNICA ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
2.5	SOPORTES DE MOTOR.
2.6	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
2.7	CAMBIO DE CATALIZADOR
2.8	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
2.9	CAMBIO JUNTAS DE MOTOR.
2.10	CAMBIO JUNTAS DE MÚLTIPLE
2.11	RECTIFICAR CABEZAS EN 6 CILINDROS.
2.12	CAMBIO DE VÁLVULAS EN 6 CILINDROS.
2.13	CAMBIO DE RETENES CIGÜEÑAL, ÁRBOL Y DISTRIBUCIÓN EN 6 CILINDROS.
2.14	CALIBRAR PUNTERÍAS
2.15	CAMBIO DE VÁLVULA DE IAP
2.16	CAMBIO DE SENSOR MAP
2.17	CAMBIO DE LA TAPA DE CARTER CON JUNTA INCLUIDA
2.18	CAMBIO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN
2.19	EMPACADO DE MOTOR INCLUYE (CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE COLA DE MOTOR CON PORTA RETEN, CAMBIO DE JUNTA DE CARTER, CAMBIO DE RETENES DE DISTRIBUCIÓN, JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS, CAMBIO DE RETEN DE CONCHA DE MOTOR ACEITE.)
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
3	CAMBIO DE RADIADOR.
3.1	REPARACIÓN DE RADIADOR DE AGUA 6 CILINDROS.
3.2	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA Y POLEA DE 6 CILINDROS.
3.3	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR
3.4	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
3.5	CAMBIO DE TERMOSTATO
3.6	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR
3.7	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR
3.8	CAMBIO DE RECUPERADOR DE AGUA
3.9	CAMBIO DE JUNTA DE TOMA DE AGUA
3.10	CAMBIO DE DEFROSTER
3.11	REPARACIÓN DE DEFROSTER
SISTEMA DE COMBUSTIÓN DE GASOLINA	
4	LAVAR Y REPARAR TANQUE.
4.1	CAMBIAR TANQUE DE COMBUSTIBLE
4.2	CAMBIAR FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE.

4.3	CAMBIAR MARCADOR DE GASOLINA
4.4	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE
4.5	CAMBIO DE LINEAS DE COMBUSTIBLE C/U
4.6	REPARACIÓN DE FUGAS COMBUSTIBLE EN GENERAL
CONTROLES Y PEDALES	
5	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR DE 6 CILINDROS.
SISTEMAS DE FRENOS	
6	REPARACIÓN DE CILINDRO MAESTRO
6.1	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO
6.2	RECTIFICACIÓN DE DISCOS
6.3	RECTIFICACIÓN DE TAMBORES
6.4	CAMBIO DE DISCOS
6.5	CAMBIO DE TAMBORES
6.6	CAMBIO DE RETENES
6.7	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS CON RECTIFICACIÓN DE DISCOS, PURGADO Y RELLENADO.
6.8	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS CON RECTIFICACIÓN DE TAMBORES, PURGADO Y RELLENADO
6.9	CAMBIO DE BOSTER
6.10	CAMBIO DE CALIPER
6.11	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER
6.12	CAMBIAR TUBO DE FRENOS CADA UNO
6.13	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS CADA UNO
6.14	LIMPIEZA Y AJUSTE, PURGAR EN GENERAL
6.15	CAMBIO DE BIRLOS
6.16	CAMBIO DE CHICOTES DE FRENO DE MANO
6.17	REPARACIÓN DEL SISTEMA ABS (LIMPIEZA DE SENSORES Y REPARACIÓN DE MODULADOR DE CONTROL DE PRESIONES)
6.18	SCANNEO Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA DEL SISTEMA DE FRENOS
SISTEMA DE CLUTCH	
7	CAMBIO DE CLUTCH (NO APLICA)
7.1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO (NO APLICA)
CAJA DE VELOCIDADES	
8	CAMBIO DE JUNTAS
8.1	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
8.2	CAMBIO DE SOPORTES DE CAJA
8.3	CAMBIO DE RETENES
8.4	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
DIRECCIÓN	
9	REPARACIÓN DE LICUADORA
9.1	REPARACIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA

9.2	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
SISTEMA ELÉCTRICO	
10	REPARACIÓN DE MARCHA
10.1	CAMBIO DE RELEVADORES
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR
10.3	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
10.4	REPARACIÓN DE MOTOR DE LIMPIADORES.
10.5	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE LIMPIADORES.
10.6	CAMBIO DE BATERÍA
10.7	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES DEL AUTOMÓVIL.
10.8	CAMBIO DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.9	CAMBIO DE MÓDULO DE IGNICIÓN
10.10	REPARACIÓN DE SWICH O PASTILLA DE ENCENDIDO.
10.11	CAMBIO DEL REGULADOR DEL AUTOMÓVIL.
10.12	CAMBIO DE INTERMITENTES
10.13	REPARACIÓN DE INTERMITENTES
10.14	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIÓN
10.15	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
10.16	CAMBIO DE MARCADOR DE ACEITE
10.17	PONER A TIEMPO EL VEHÍCULO
10.18	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXÓN
10.19	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS
10.20	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS TRASEROS
10.21	CAMBIO DE FOCOS DE CUARTOS DELANTEROS
10.22	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDADES PRINCIPALES
10.23	CAMBIO DE COMPUTADORA DEL VEHICULO
10.24	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA DEL VEHÍCULO
10.25	CAMBIO DE INTERRUPTOR DE PEDAL DE CLUTCH
SUSPENSIÓN	
11	CAMBIO DE AMORTIGUADORES
11.1	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES
11.2	CAMBIO DE RESORTES
11.3	CAMBIO DE MUELLES
11.4	ALINEACIÓN Y BALANCEO
11.5	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
11.6	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
11.7	CAMBIO DE GOMAS DE TERMINALES
11.8	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
11.9	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS INFERIOR Y SUPERIOR
11.10	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR

11.11	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
11.12	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
11.13	CAMBIO DE MASAS BALEROS
11.14	CAMBIO DE BALEROS DOBLES
11.15	CAMBIO DE BALEROS
11.16	CAMBIO DE ESPIGAS DE FLECHA
11.17	CAMBIO DE CACAHUATES
11.18	CAMBIO DE BIELETAS
11.19	CAMBIO DE MACHETAS
11.20	ROTACIÓN DE LLANTAS
11.21	DESMONTAR Y MONTAR LLANTAS, PRESIÓN Y BALANCEO C/U
11.22	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
11.23	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS DELANTERAS
11.24	CAMBIO DE BIRLOS DE MASAS TRASEROS

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

Firma del representante legal del participante

ANEXO 2

Ciudad de México a ...

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional Número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021** **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

De conformidad con el artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa (en caso de ser persona moral) / que el C. (en caso de ser persona física), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje)		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Asimismo, manifiesto que la empresa **(en caso de ser persona moral) / el C. (en caso de ser persona física)** que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Nota: En caso de que dicha disposición no le aplique, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

Atentamente.

Razón Social:		
Nombre del Representante Legal:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:		
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:		
Número telefónico:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Firma del Representante Legal:		

ANEXO 3
“DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

Ciudad de México a ...

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional Número **LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021** **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de empresa: _____ persona física o moral

Persona Física	
Nombre y/o Denominación: _____	Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____	Calle y número: _____
Colonia: _____	Alcaldía Municipio: _____
Entidad Federativa: _____	Código Postal: _____
Teléfonos: _____	
Correo Electrónico: _____	

Persona Moral	
Nombre y/o Denominación: _____	Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____	Calle y número: _____
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____	Código Postal: _____
Correo Electrónico: _____	

Número. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Número. de folio mercantil _____ y fecha _____ de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: _____
Relación de accionistas
Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

Firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en **papel membretado de la empresa o nombre comercial** que oferte que oferte, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

“Manifestación de declaración de integridad”

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa (en caso de persona moral) o del C. (en el caso de las personas físicas) que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (en caso de ser persona moral) / del ciudadano (en caso de ser persona física) _____, con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021** para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de mi interés participar en el presente procedimiento y me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 5

“Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional”

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa (en caso de persona moral) o del C. (en el caso de las personas físicas) que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (en caso de ser persona moral) / del ciudadano (en caso de ser persona física) _____, con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021** para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, manifiesto que hemos leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las bases de esta Licitación Pública y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación”.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 6

“Manifestación de no impedimento de participación en Licitación Pública Nacional”

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa (en caso de persona moral) o del C. (en el caso de las personas físicas) que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada (en caso de ser persona moral) / del ciudadano (en caso de ser persona física) _____, con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021** para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, manifestando bajo protesta de decir verdad que él mismo, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o sus representantes que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de éste, no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en correlación con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 7

Domicilio fiscal y comercial

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa (en caso de persona moral) o del C. (en el caso de las personas físicas) que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

Nombre, denominación o razón social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	

El domicilio fiscal es igual que el comercial

Si

No

Si el domicilio fiscal **no es igual** que el comercial, anotar los datos correspondientes

Domicilio comercial	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	

Correo electrónico	
--------------------	--

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 8

“Manifestación sobre infracción de patentes y marcas”

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa (en caso de persona moral) o del C. (en el caso de las personas físicas) que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (en caso de ser persona moral) / del ciudadano (en caso de ser persona física) _____, con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021** para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudica, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación Pública Nacional para la los servicios solicitados por **“La Consejería”**.”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 9

Formato para la presentación de precios más bajos durante la segunda etapa de esta Licitación Pública Nacional.

Nombre, denominación o razón social	Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021 Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales
R.F.C.:	Hoja Número _____ de _____
Fecha: DD/MM/AA	Número de Poder Notarial:

Partid a única	Descripción del bien	Total sin I.V.A. presupuestad o más bajo	Primera ronda	Segunda ronda
			Precio total mejorado	Precio total mejorado

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo.	Nombre y firma del Representante Legal
--	---

Nota: Los formatos serán proporcionados por la “LA CONSEJERÍA”.

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

SUBASTA DESCENDENTE DE PRECIOS

EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. **“LA CONSEJERÍA”**, en el acto de la Segunda Etapa: fallo, procederá a informar a los participantes el resultado del **“Análisis Cualitativos de las Propuestas”**, señalando las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en bases e informando el precio más bajo ofertado, por partida o de acuerdo a lo estipulado en bases.
2. **“LA CONSEJERÍA”**, a través de quien preside el acto invitará a las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en bases, a ofertar precios más bajos, en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las empresas que manifiesten su interés en participar en la subasta descendente de precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. **“LA CONSEJERÍA”**, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las empresas que manifestaron su interés en participar en presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Primera ronda de subasta de precios: **“LA CONSEJERÍA”** informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual se deberá realizar el primer mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, en el formato **anexo 9**, y se le entregará a **“LA CONSEJERÍA”** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Segunda ronda de subasta de precios: **“LA CONSEJERÍA”** informará el precio subastado más bajo, ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, en el mismo formato de **anexo 9**, y se le entregará de manera cerrada a **“LA CONSEJERÍA”** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

4. Una vez que se hayan agotado las ofertas de precios más bajos en las rondas establecidas, **“LA CONSEJERÍA”**, por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados en las rondas de la subasta, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida de acuerdo a lo estipulado en las bases.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de **anexo 9**, a las empresas que hayan aceptado la Licitación de presentar alguna postura más baja, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas de “Rondas” según la ronda que corresponda, en el formato de **anexo 9**.
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de **anexo 9** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta del evento.

ANEXO 10

“Manifestación de Conflicto de Intereses”

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa (en caso de persona moral) o del C. (en el caso de las personas físicas) que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes.

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Director General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada (en caso de ser persona moral) / del ciudadano (en caso de ser persona física) _____, con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021** para el **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, manifiesto que mi representada, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, y que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos.

Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales.

Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Lic. Edwin Juventino Ponce Rojas, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Mtro. Eleazar Trejo Trejo, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

Lic. Tania Monserrat Castillo Vázquez. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 11

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN IMPORTE DEL 5% DEL MONTO MÁXIMO, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$775,862.07 (setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 m.n.), importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (Razón social de la empresa(en caso de ser persona moral) / el ciudadano (en caso de ser persona física) con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la proposición presentada para participar en la: **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/03/2021**, convocada por la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, teniendo por objeto el **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**. Esta garantía estará vigente hasta que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normas que resulten aplicables. Así como por lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116, 119, 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al efecto (nombre de la afianzadora).

“La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”. (FIN DE TEXTO).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

ANEXO 12

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para garantizar por (Razón social de la empresa, en caso de ser persona moral/ el ciudadano, en caso de ser persona física) con Registro Federal de Contribuyentes: (R.F.C.), con domicilio en (Calle, Colonia, Alcaldía y Código Postal, Domicilio de la empresa) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato Número (número de contrato) de fecha (fecha de contrato), con un importe de \$775,862.07 (setecientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 m.n.), importe máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, relativo a los servicios de **Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**, que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales** y por la otra (nombre del proveedor).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad en materia de adquisiciones. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que en caso de que los servicios presenten deficiencias y/o vicios ocultos, esta fianza seguirá vigente hasta por un periodo de 10 días contados a partir de la recepción de los servicios por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales solicitante del servicio.
- c) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la conclusión de la obligación de proporcionar los servicios que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;
- d) La fianza garantiza la realización de los servicios materia del contrato;
- e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- f) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al efecto (nombre de la afianzadora) pagará en términos de las Leyes citadas. La fianza se cancelará cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato;
- g) La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (FIN DE TEXTO).

La fianza deberá traer el nombre y cargo de quien la firme

ANEXO 13

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

Nota: Este formato deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del Licitante.

ANEXO 14

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX

Para solicitar la inclusión de una Cuentas Bancarias de Proveedores de la Gobierno de la Ciudad de México deberá solicitar a la Dependencia a la que prestará el servicio la siguiente información:

Nombre completo de la Dependencia
Nombre del supervisor de la Dependencia
Cargo del supervisor de la Dependencia

Deberá ingresar al siguiente enlace y seguir el procedimiento para emitir la solicitud de inclusión:

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

El proveedor deberá llenar el formato anterior con los datos que se le solicitan. Deberá imprimir el formato debidamente requisitado y posteriormente presentarlo en la Coordinación de Finanzas de **“LA CONSEJERÍA”**.

Junto al formato para depósito interbancario en cuenta de cheques, deberá adjuntar los siguientes documentos:

En caso de que requiera que la **“LA CONSEJERÍA”**, gestione el alta; escrito dirigido al Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, solicitando se realice la gestión ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a fin de actualizar en el padrón de proveedores la cuenta bancaria descrita.

Escrito emitido por la Institución bancaria en que esta apertura la cuenta en que serán acreditados los pagos al proveedor, a fin de validar los datos que se manifestaron en el formato para depósito interbancario, deberán estar firmado por el gerente bancario, este deberá contener nombre o razón social del proveedor, R.F.C., domicilio, número de cuenta, fecha de apertura, tipo de cuenta, moneda, plazas de la sucursal, número de sucursal y número de plaza. Lo anterior en caso de no contar con sello del banco en el formato.

Estado de cuenta bancario con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.

Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.

Comprobante de domicilio con fecha que no exceda de 2 meses de expedición.